

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.225/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Fabiana Lorena NAHUELQUIR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna NAHUELQUIR;

QUE por Notas N° 231 y 662/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la asignatura Teoría Psicoanalítica es una asignatura precorrelativa y la alumna NAHUELQUIR adeuda además el examen final de la asignatura Neuropsiquiatría;

QUE obra Despacho N° 188 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación en el cual se menciona que la asignatura Teoría Psicoanalítica es una asignatura correlativa y se recomienda otorgar excepción a la alumna Fabiana Lorena NAHUELQUIR de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicoanalítica;

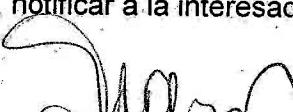
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Fabiana Lorena NAHUELQUIR (D.N.I. N° 39.204.889) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 Hs) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicoanalítica.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

383